

# SEGURIDAD Y LOS RETOS DE LA JURISDICCIÓN EN EL SIGLO XXI: JUSTICIA, SOSTENIBILIDAD Y PAZ

## Directores

Paulo Ramón Suárez Xavier y Leticia Fontestad Portalés

## Coordinadores

Jonathan Torres Téllez, Ana Fuentes Cano y Salvador Guerrero Palomares

## Prólogo

Mar Jimeno Bulnes



eBook en [www.colex.es](http://www.colex.es)

1.<sup>a</sup> EDICIÓN





# **SEGURIDAD Y LOS RETOS DE LA JURISDICCIÓN EN EL SIGLO XXI: JUSTICIA, SOSTENIBILIDAD Y PAZ**

**1.ª EDICIÓN**

**Directores**

**Paulo Ramón Suárez Xavier**

**Leticia Fontestad Portalés**

**Coordinadores**

**Jonathan Torres Téllez**

**Ana Fuentes Cano**

**Salvador Guerrero Palomares**

**Prólogo**

**Mar Jimeno Bulnes**

**COLEX 2022**

Copyright © 2022

**Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) garantiza el respeto de los citados derechos.**

**Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.**

**Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web [www.colex.es](http://www.colex.es) un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.**

© Paulo Ramón Suárez Xavier  
© Leticia Fontestad Portalés  
© Jonathan Torres Téllez  
© Ana Fuentes Cano  
© Salvador Guerrero Palomares

© Editorial Colex, S.L.  
Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)  
A Coruña, C.P. 15004  
[info@colex.es](mailto:info@colex.es)  
[www.colex.es](http://www.colex.es)

I.S.B.N.: 978-84-1359-516-0  
Depósito legal: C 697-2022

# SUMARIO

AGRADECIMIENTOS .....	17
PRESENTACIÓN .....	19
PRÓLOGO.....	21

## PRIMERA PARTE SEGURIDAD, JUSTICIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

### CAPÍTULO I POLÍCIA PREDITIVA E «NEGRITUDE»: MODELOS PARA A REPRODUÇÃO DE UM ESTADO SEM DIREITOS

*Leticia Fontestad Portalés, Paulo Ramón Suárez Xavier,  
Thiago Reis Oliveira Guimarães y Karina da Hora Farias*

I. Introdução .....	27
II. Digitalização e segurança pública .....	28
III. Inteligência artificial, controle e polícia predictiva .....	30
3.1. Inteligência artificial e a smartificação da vida .....	30
3.2. Polícia Predictiva: conceito e funcionamento .....	32
3.3. Vigilância e sociedade de controle .....	35
IV. (In)suficiência do marco legal: por uma LGPD penal(?) .....	44
4.1. Sobre o marco jurídico atual de proteção de dados: a LGPD .....	44
V. Conclusões .....	49
VI. Bibliografia .....	50

### CAPÍTULO II EL **BLOCKCHAIN** Y LOS **SMART CONTRACTS** EN LA PRÁCTICA ECONÓMICA: RETOS PENDIENTES PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD JURÍDICA

*Jonathan Torres Téllez, Demetrio Carmona Derquí y  
Santiago Mayorga Escalada*

I. Introducción. ....	55
II. La seguridad en los <i>smart contracts</i> con <i>blockchain</i> .....	57
III. La transparencia y el anonimato en los <i>smart contracts</i> .....	60

## SUMARIO

IV. Mecanismos de paralización . . . . .	65
V. El paso del contrato al código fuente . . . . .	67
VI. Conclusiones . . . . .	70
VII. Bibliografía . . . . .	71

## **SEGUNDA PARTE**

### **JUSTICIA EUROPEA, PROCESO Y SEGURIDAD**

### **CAPÍTULO III**

#### **LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UE A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA PIF Y DE LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA EUROPEA**

*Salvador Guerrero Palomares*

I. Los intereses financieros de la UE y su necesidad de protección . . . . .	75
II. Los delitos PIF: Directiva 2017/1371, de 5 de julio, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la UE a través del Derecho penal . . . . .	77
2.1. Consideraciones generales. Objetivo de la norma . . . . .	77
2.2. Normativa de armonización del derecho penal sustantivo . . . . .	78
2.2.1. Definición de tipos penales . . . . .	78
2.2.1.1. Fraude . . . . .	79
2.2.1.2. Blanqueo de capitales . . . . .	79
2.2.1.3. Corrupción (cohecho) activa y pasiva . . . . .	80
2.2.1.4. Malversación . . . . .	80
2.2.2. Formas de autoría y participación . . . . .	80
2.2.3. Sujetos activos de las conductas . . . . .	80
2.2.4. Penalidad y agravantes . . . . .	81
2.2.5. Prescripción . . . . .	82
2.3. Normativa de armonización procesal penal . . . . .	82
2.3.1. Competencia . . . . .	82
2.3.2. Medidas cautelares: embargo preventivo y decomiso. Recuperación de activos . . . . .	83
2.3.3. Cooperación . . . . .	83
III. La Fiscalía Europea: el Reglamento 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre . . . . .	83
3.1. Origen y antecedentes . . . . .	84
3.2. Naturaleza jurídica . . . . .	84
3.3. Funciones y principios básicos . . . . .	85
3.4. Estructura y organización . . . . .	85
3.4.1. Nivel central no operativo: el fiscal general europeo, los fiscales adjuntos y el Colegio . . . . .	85

## SUMARIO

3.4.2. Nivel central operativo: las Salas Permanentes y los fiscales europeos . . . . .	86
3.4.3. Nivel descentralizado: los fiscales europeos delegados . . . . .	86
3.5. Competencia . . . . .	87
3.5.1. Consideraciones iniciales . . . . .	87
3.5.2. Competencia material . . . . .	87
3.5.3. Competencia territorial y personal . . . . .	88
3.5.4. Determinación del Estado miembro donde se inicie la investigación. Criterios de aplicación de la competencia de la Fiscalía Europea . . . . .	89
3.6. El inicio del procedimiento . . . . .	90
3.7. El derecho de avocación . . . . .	90
3.8. La investigación de la Fiscalía Europea. Especial mención a las investigaciones transfronterizas . . . . .	91
3.9. La cooperación de la Fiscalía Europea con Estados no parte del Reglamento y con otras instituciones, órganos y organismos de la UE . . . . .	93
3.10. La conclusión de la investigación . . . . .	93
3.10.1. La transferencia del procedimiento a una autoridad nacional . . . . .	94
3.10.2. El archivo de la causa . . . . .	94
3.10.3. Adopción del procedimiento simplificado. La conformidad . . . . .	95
3.10.4. El ejercicio de la acción penal . . . . .	95
3.11. Las garantías procesales . . . . .	96
3.12. El control judicial . . . . .	96
3.13. El régimen de admisibilidad y valoración probatoria . . . . .	97
IV. La implementación en España de la normativa sobre protección de los intereses financieros de la UE . . . . .	97
V. Bibliografía . . . . .	98

## CAPÍTULO IV

### PROCESO PENAL Y UNIÓN EUROPEA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA EUROPA DE LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA

*Raquel Borges Blázquez*

I. Justificación del trabajo . . . . .	101
II. Evolución jurídica en materia penal sustantiva y procesal . . . . .	102
III. Avances (y retroceso) en materia de derechos para la ciudadanía europea . . . . .	107
3.1. El espacio de libertad, seguridad y justicia . . . . .	108
3.2. El Estatuto de la ciudadanía de la Unión . . . . .	110
3.3. Derechos humanos y libertades fundamentales en la Unión Europea . . . . .	111
3.4. La cooperación reforzada y la Europa a dos velocidades a propósito del <i>Brexit</i> . . . . .	113
IV. Breve reflexión . . . . .	116
V. Bibliografía . . . . .	117

## CAPÍTULO V

### LOS NUEVOS ESCENARIOS DE PROTECCIÓN Y ACCIÓN DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA EN LA UNIÓN EUROPEA: LA APUESTA POR REFORZAR LA CIBERSEGURIDAD MARÍTIMA

*Laura Andrea Flórez Álvarez*

I. Introducción . . . . .	121
II. Consideraciones sobre el significado y la evolución de la seguridad marítima en la Unión Europea . . . . .	123
2.1. La estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea ESMUE: presente y futuro . . . . .	127
III. Los desafíos de la seguridad marítima a la luz de las nuevas realidades: ¿hacia donde nos dirigimos? . . . . .	130
3.1. Las tecnologías emergentes y disruptivas: problemáticas e incidencias en la seguridad marítima . . . . .	131
3.2. Ciberseguridad marítima y amenazas cibernéticas . . . . .	133
IV. El recorrido de la Unión Europea hacia el avance por la inclusión de la ciberseguridad y los pasos para mejorar y reforzar la ciberseguridad marítima . . . . .	136
V. Conclusiones . . . . .	138
VI. Bibliografía . . . . .	140

## CAPÍTULO VI

### DEL PROTOCOLO DE PALERMO A LA ESTRATEGIA 2021-2025 DE LA COMISIÓN EUROPEA: REGULACIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL DELITO DE TRATA DE SERES HUMANOS EN EL S. XXI, ANÁLISIS Y CRÍTICA

*Ana María Fuentes Cano*

I. Introducción . . . . .	143
II. La trata de seres humanos: marco normativa internacional . . . . .	145
2.1. El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional. . . . .	146
2.2. Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 16 de mayo de 2005 (Convenio de Varsovia) . . . . .	149
2.3. Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo . . . . .	151
2.4. Estrategia de la UE de lucha contra la trata de seres humanos 2021-2025 . . . . .	154
III. Conclusiones . . . . .	156
IV. Bibliografía . . . . .	157



**CAPÍTULO VII**  
**LA ASIMILACIÓN Y LA APROXIMACIÓN LEGISLATIVA COMO**  
**FORMAS DE EUROPEIZACIÓN DEL DERECHO PENAL SUSTANTIVO**  
**Y PROCESAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE**

*Ana María Vicario Pérez*

I. Introducción. . . . .	161
II. El <i>ius puniendi</i> de las instituciones de la Unión Europea. . . . .	163
III. La técnica de la asimilación para la protección de los intereses de la Unión Europea . . . . .	165
IV. Aproximación legislativa sustantiva y procesal . . . . .	173
V. Conclusiones . . . . .	180
VI. Bibliografía. . . . .	180

**TERCERA PARTE**  
**PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**CAPÍTULO VIII**  
**EL MEDIO AMBIENTE COMO FACTOR ALTERADOR DE LA**  
**SEGURIDAD: LA PROPUESTA DE ECONOMÍA CIRCULAR**  
**COMO SOLUCIÓN A LA DESCARBONIZACIÓN**

*Ester Renedo Santamaría*

I. Introducción. . . . .	185
II. Medio ambiente y seguridad . . . . .	186
2.1. El calentamiento global . . . . .	186
2.2. Consecuencias del cambio climático. . . . .	188
2.3. Pobreza. . . . .	188
2.4. Desastres naturales . . . . .	189
2.5. Inundaciones . . . . .	189
2.6. Sequías y desertizaciones . . . . .	190
2.7. Violencia . . . . .	190
2.8. El caso de Benetton y el pueblo de los Mapuches . . . . .	191
2.9. Industria de la celulosa en Gualeguaychú, Uruguay y Argentina . . . . .	191
2.10. Refugiados ambientales . . . . .	193
III. El papel de la conciencia ambiental . . . . .	195
3.1. Regulación medioambiental internacional. . . . .	195
3.2. La Unión Europea: Pacto Verde y Estrategia de Economía Circular . . . . .	198
3.3. Cómo intervienen los Objetivos de Desarrollo Sostenible. . . . .	200

## SUMARIO

IV. La problemática de competencias medioambientales en España . . . . .	202
4.1. El medio ambiente en el ordenamiento jurídico español . . . . .	202
4.2. La Estrategia de Economía Circular Española . . . . .	203
V. Conclusiones . . . . .	206
VI. Bibliografía. . . . .	207

### CAPÍTULO IX

#### **LOS SUELOS CONTAMINADOS COMO PIEZA ESENCIAL DE LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL: ESPECIAL REFERENCIA A LAS ÁREAS DE TRANSFORMACIÓN**

*Ester Renedo Santamaría*

I. Introducción. . . . .	209
II. El Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados . . . . .	213
2.1. Restricciones a los plásticos de un solo uso . . . . .	214
2.2. Prevención en la generación de residuos . . . . .	215
2.3. Recogida separada y reciclado . . . . .	215
2.4. Preferencia por el agua no envasada . . . . .	215
2.5. Instrumentos económicos e incentivos . . . . .	216
2.6. Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) . . . . .	216
2.7. Suelos contaminados . . . . .	217
III. Tipos de contaminación que afecta al suelo. . . . .	217
3.1. Problemas derivados de los usos agroganaderos . . . . .	217
3.1.a) Abusos de los abonos químicos: salinización y eutrofización . . . . .	217
3.1.b) El problema de la concentración de los purines . . . . .	218
3.1.c) El uso de biocidas: contaminación de las aguas, suelos y alimentos . . . . .	218
IV. Especial atención de los suelos urbanos contaminados: las áreas de transformación . . . . .	218
V. Tratamiento y limpieza de los suelos contaminados . . . . .	223
5.1. Limpieza versus aislamiento. . . . .	224
5.1.a) Técnicas de limpieza y descontaminación del suelo en sentido estricto . . . . .	224
5.1.b) Técnicas de aislamiento e inmovilización . . . . .	225
5.2. La limpieza en función de los usos . . . . .	226
VI. Sujetos responsables de la limpieza y descontaminación de dichos suelos . . . . .	227
6.1. Sujeto causante . . . . .	227
6.2. Sujeto afectado . . . . .	229
6.3. Propietario del suelo . . . . .	230
VII. Conclusiones . . . . .	231
VIII. Bibliografía. . . . .	232

**CUARTA PARTE**  
**ESTADO CONSENSUALISTA, JUSTICIA Y CULTURA DE PAZ**

**CAPÍTULO X**  
**REFLEXIONES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA**  
**CONSENSUALIDAD EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO PARA**  
**LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ**

*Renata Fabiana Silva*

I. Introducción. . . . .	237
II. Democracia y participación ciudadana: contexto normativo . . . . .	238
III. Participación y consenso: fundamentos para la modernización de la gestión pública en el paradigma de la Administración pública relacional . . . . .	241
IV. Consenso y paz: un camino hacia la efectividad de la actividad administrativa . . . . .	244
V. Conclusiones . . . . .	249
VI. Bibliografía. . . . .	250

**CAPÍTULO XI**  
**LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON PERSPECTIVA DE**  
**GÉNERO. ADMINISTRACIONES INDEPENDIENTES Y JUSTICIA**

*Belén Andrés Segovia*

I. Introducción. . . . .	253
II. Derecho audiovisual ¿a prueba o aprueba? . . . . .	254
III. Protección de los derechos de los usuarios de contenidos en la red con perspectiva de género. . . . .	256
3.1. Europa: el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas . . . . .	258
3.2. España: Administraciones independientes y tribunales de Justicia . . . . .	262
3.2.1. Autoridades administrativas independientes. . . . .	263
3.2.1.1. La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia . . . . .	263
3.2.1.2. Las autoridades administrativas independientes autonómicas. . . . .	269
3.2.2. Tribunales de Justicia . . . . .	277
IV. Límites respecto a la proliferación de determinados contenidos en red . . . . .	284
V. Conclusión . . . . .	287
VI. Bibliografía. . . . .	288

**CAPÍTULO XII**  
**GESTIÓN DE LOS ESTADIOS DE FÚTBOL ESPAÑOLES Y**  
**ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

*Paula Aparicio Juan*

I. Introducción . . . . .	293
II. Antecedentes . . . . .	294
III. Análisis de la normativa y de los principales convenios en materia de seguridad en estadios de fútbol: Convenio de Estrasburgo del 19 de agosto de 1985 y Convenio de 2016 . . . . .	295
IV. Seguridad pública y seguridad privada: roles y responsabilidades . . . . .	296
4.1. Protocolo de seguridad privada . . . . .	298
4.2. Protocolo de seguridad pública . . . . .	301
V. Seguridad en las gradas de grupos radicales . . . . .	307
VI. Análisis de los estadios de fútbol . . . . .	308
VII. Conclusiones . . . . .	309

## **AGRADECIMIENTOS**

La presente obra colectiva es resultado de trabajo y apoyo institucional de distintas Universidades e investigadores españoles y extranjeros. Todos y cada uno de ellos han aportado el máximo de sí y de su tiempo para que esta obra saliera a la luz.

Sin embargo, nos parece imprescindible mencionar el empeño de la Universidad de Málaga y de la Universidad Isabel I de Castilla (UI1) en contribuir positivamente en la concreción de esta obra que ha surgido de lo más importante en la academia: el diálogo.

Precisamente, cuando en nuestras investigaciones en lo que se refiere a la seguridad, ocupando el puesto de Director del Grado en Ciencias de la Seguridad de la Universidad Isabel I y a raíz de una serie de discusiones relativas a la implementación del Doctorado en Seguridad de dicha Universidad, decidimos reunir un grupo de jóvenes investigadores de la institución y externos, con el apoyo de la Universidad de Málaga y llevar a cabo la presente obra colectiva.

En este sentido, agradecemos por el apoyo institucional y la autorización para la participación de los autores y directores que pertenecen a la plantilla de la UI1 Doña María Jesús Cuéllar, presidente del Consejo de Administración, así como al Dr. Alberto Gómez Barahona, Rector de la UI1 y al Dr. José Manuel López, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la misma institución.

Por otro lado, con relación a la Universidad de Málaga, nuestro agradecimiento al Vicerrectorado de Investigación, por permitirnos seguir desarrollando nuestra labor de investigación, así como a los compañeros del Área de Derecho Procesal de la Universidad de Málaga, Dra. Leticia Fontestad, codirectora de la presente obra y mi maestra y el Dr. Salvador Guerrero Palomares, por su valiosa labor de coordinación.

Otrosí, no pudiéramos perder la oportunidad de agradecer nuestros siempre compañeros y también coordinadores de esta obra Dra. Ana Fuentes, Directora del Grado en Criminología de la Universidad Isabel I y Dr. Jonathan Torres, docente y coordinador en la misma Universidad, así como a los demás compañeros que han participado como autores con sus excelentes aportaciones.

Por último y no menos importante, quisiéramos destacar el fundamental papel de la Editorial Colex en el trabajo de edición de esta obra colectiva y por seguir apoyando a los jóvenes investigadores.

En Barcelona,

**Paulo Ramón Suárez Xavier**  
*Investigador Posdoctoral Margarita Salas*  
*Universidad de Málaga*

# PRESENTACIÓN

La sociedad del Siglo XXI fue definida desde distintas perspectivas. Para algunos, se trata de la «Sociedad Red», caracterizada por el establecimiento de relaciones por medios digitales. Para otros, estamos ante la «Sociedad del miedo», la «Sociedad del riesgo», en la que el sistema social, como un todo, busca establecer fronteras entre ciudadanos y supuestos enemigos públicos comunes.

Estos paradigmas, aunque puedan parecer divergentes, en realidad ponen de manifiesto un fenómeno único que se ha manifestado a lo largo de la historia humana en distintas ocasiones: la revolución. En este caso, la revolución digital, también llamada como «Cuarta Revolución Industrial», hace surgir una serie de nuevas oportunidades y riesgos que deben, necesariamente, ser acomodados en este nuevo modelo social.

En este sentido, cuestiones que hasta muy poco ocupaban un papel secundario en el debate jurídico cobran cada vez más relevancia, sea por la necesidad de establecer un marco legal para estas nuevas formas de actuación, sea por la evidente necesidad de conformar en este nuevo marco un modelo de sociedad más justa, sostenible y basada en la paz.

La presente obra, en la que participan investigadores de distintas universidades y países, se enmarca, en nuestra opinión, en este escenario, tratando temas tan actuales como las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia y su entorno, la cooperación jurídica procesal en el ámbito europeo, la protección medioambiental y el modelo de Estado consensualista, la justicia y la cultura de paz, todos abordados desde la óptica de la seguridad.

En cada una de sus cuatro partes, compuestas por trabajos presentados, en su mayoría, por jóvenes investigadores, encontraremos preguntas, respuestas y reflexiones sobre importantes cuestiones relacionadas con el futuro de la seguridad y el papel fundamental que jugará la Administración de Justicia del siglo XXI en este nuevo modelo social.

Modelo social en el que la seguridad juega un papel fundamental, ya que su comprensión y la forma en la que la Justicia y la Administración persiguen este derecho, que nuestra Constitución, tanto en su preámbulo como en el artículo 17, consagra junto a la libertad y serán determinantes para lograr el equilibrio entre seguridad, libertad y justicia en esta sociedad del mañana que hoy construimos.

Como bien destacan los autores en sus distintas aportaciones, no estamos ante cuestiones consolidadas, ni mucho menos. Tenemos, como sociedad, la oportunidad de pensar, discutir y evaluar hoy el impacto de estos cambios en la sociedad del mañana, construyendo un sistema de justicia basado en el respeto a los derechos humanos y en el que la seguridad importa, pero no es un valor absoluto.

En Málaga,

**Leticia Fontestad Portalés**

*Profesora Titular de Derecho Procesal  
Universidad de Málaga*



## PRÓLOGO

*Juventud, divino tesoro, ¡ya te vas para no volver!*  
(RUBÉN DARÍO, *Juventud, divino tesoro*, 1867-1916)

Creo que el poema del afamado poeta nicaragüense es un buen comienzo para el prólogo de esta excelente obra colectiva que tiene, sin duda, como primera virtud, reunir los trabajos de jóvenes investigadores con el aval de la participación de algún/a investigador/a «senior» dentro de la academia española del Derecho Procesal. Quiero, por ello, agradecer nuevamente desde aquí a su director, Pablo Ramón Suárez Xavier, la deferencia en invitarme a realizar esta presentación a modo también de «madrina senior» y, así, mi propósito de introducir tanto temática como autoría en su generalidad, dado que desafortunadamente aún no conozco, a la fecha, a todos los participantes de la presente obra colectiva.

Por lo que respecta a temática, el título no puede ser más sugerente y enlaza, en bastante medida incluso, con los objetivos de desarrollo sostenible adoptados para la Agenda 2030 por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a fecha de 25 de septiembre de 2015. No olvidemos que, precisamente, el penúltimo y dieciseisavo objetivo se erige bajo la rúbrica «Paz, justicia e instituciones sólidas» en aras de «promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas» entendiendo que «los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible» (mayor información en URL <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>).

No en vano, hoy el desarrollo sostenible alcanza también a la justicia en el ámbito europeo y español. Por lo que respecta al primero y a modo de ejemplo, ha de recordarse la aún reciente propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y en materia de gobierno corporativo sostenible (*sustainable corporate governance*) presentada por parte de la Comisión Europea a fecha de 23 de febrero de 2022, cuyo propósito es dirigir el comportamiento de las empresas «para cumplir los Objetivos de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, incluidos sus objetivos relacionados con los derechos humanos y con el medio ambiente». Si bien, ciertamente, está su ámbito más próximo

a los campos del Derecho Mercantil y/o de Administración de Empresas, el que puede entenderse ajeno a la materia aquí y ahora objeto de estudio, hay que recordar, sin embargo, que la misma procede de la Dirección General de Justicia, por lo que es de presumir que esta última (justicia) está y estará también aquí presente a modo de halo protector.

Sostenibilidad que, así, también alcanza al Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ) propuesto en el título V de la tercera parte del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (arts. 67-89 TFUE), marco dentro del cual encajan «políticas» (*policies*) como la lucha contra el terrorismo y criminalidad organizada en materia de cooperación judicial penal dando lugar al fenómeno de «securitización» que atraviesa la Unión Europea y cuyo examen se aborda en la presente obra colectiva. No en vano el terrorismo y criminalidad organizada en sus varias modalidades delictivas enlazan también con la que es acción interna de la Unión clásica y primaria, así la consecución del mercado interior (título I, arts. 26 y 27 TFUE), amén de otras como las políticas de medio ambiente (título XX, arts. 191-193 TFUE) igualmente aquí objeto de tratamiento. Ello sin olvidar el propio escenario de la delincuencia económica y/o financiera también ahora abordada, tanto desde la perspectiva procesal penal como procesal orgánica, a partir del análisis de los instrumentos e instituciones para ello propicios como es la reciente y flamante Fiscalía Europea.

Desde otra perspectiva, también ha de mencionarse el creciente interés de la Unión Europea en el ámbito de la digitalización y, aún más, inteligencia artificial, cuyo impacto se aprecia en mayor medida en todos los ámbitos de la vida diaria, social y personal. En el caso de la primera, la digitalización, este interés alcanza del mismo modo al espacio judicial europeo o ELSJ arriba referido, por cuanto están aún a la fecha en proceso de tramitación sendas propuestas en materia de digitalización de la cooperación judicial civil y penal. Así, por una parte, la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la digitalización de la cooperación judicial y el acceso a la justicia en los asuntos transfronterizos civiles, mercantiles y penales; por otra, la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la digitalización de la cooperación judicial, modificando la regulación de varios instrumentos de reconocimiento mutuo en materia penal (entre otros, orden de detención europea y orden europea de investigación), ambas de fecha de 1 de diciembre de 2021. Objetivo de sendas iniciativas no es otro sino «buscar fórmulas para facilitar la aplicación de los procedimientos y para reducir las dificultades prácticas en la medida de lo posible» así como establecer «canales digitales de comunicación seguros y fiables», según se informa, respectivamente, en cada uno de los textos que conforman esta normativa.

En el caso de la inteligencia artificial, aún a la fecha se encuentra igualmente en debate la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadoras en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial), de fecha de 21 de abril de

2021. Según refiere textualmente la Comisión en su documento, «redunda en interés de la Unión preservar su liderazgo tecnológico y garantizar que los europeos puedan aprovechar nuevas tecnologías que se desarrollen y funcionen de acuerdo con los valores, los derechos fundamentales y los principios de la Unión». Esta inteligencia artificial alcanza también al ámbito penal, así como, en esencia, desde la perspectiva europea, a la cooperación judicial y policial; de este modo lo recuerda la Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de octubre de 2021, sobre inteligencia artificial en el Derecho penal y su utilización por las autoridades policiales y judiciales en asuntos penales, mostrando su preocupación por la interferencia de esta nueva tecnología en la esfera de los derechos fundamentales. Por todo ello, es evidente el impacto de ambas materias, digitalización e inteligencia artificial (más aún, si cabe, de la segunda) en el seno del proceso penal interno y transfronterizo, cuyos límites han de ser trazados de forma importante y los que son aquí también en esta obra objeto de análisis.

Finalmente, por lo que atañe a la autoría de la presente obra colectiva, sirva decir que la misma acumula una nueva generación de investigadores pertenecientes a la moderna academia del Derecho Procesal junto con otros investigadores poseedores de una dilatada trayectoria académica, como es el caso de mi compañera, la profesora Leticia Fontestad Portales. A ellos y ellas se unen también consolidados profesionales de la abogacía que, junto a su experiencia investigadora aúna su ejercicio en el foro, sin duda de interés para toda la materia que ahora nos ocupa; entre ellos, destaco a mi buen amigo Salvador Guerrero Palomares. De este modo, la obra no defraudará ni a una ni a otra partida, academia y profesionales del foro, trabajando todos y todas en comunidad por los retos de la jurisdicción en el siglo XXI.

Y termino aquí, si así se me permite, con otra cita clásica dedicada los autores, jóvenes investigadores del Derecho Procesal, entre ellos el coordinador de la presente obra colectiva: «El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido. Para los valientes es la oportunidad» (VICTOR HUGO, 1802-1885). Así sea.

En Burgos, a 11 de abril de 2022

**Mar Jimeno Bulnes**

*Catedrática de Derecho Procesal  
Universidad de Burgos*



# PRIMERA PARTE

---

SEGURIDAD, JUSTICIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



# CAPÍTULO I

---

## **POLÍCIA PREDITIVA E «NEGRITUDE»: MODELOS PARA A REPRODUÇÃO DE UM ESTADO SEM DIREITOS**

**Paulo Ramón Suárez Xavier**

*Investigador Posdoctoral Margarita Salas de la Universidad de Málaga integrado en el Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona.*

**Leticia Fontestad Portalés**

*Profesora Titular de Derecho Procesal en la Universidad de Málaga.*

**Thiago Reis Oliveira Guimarães**

*Doctorando en Ciencias Sociales por la Universidad Federal de Bahía – Brasil.*

**Karina da Hora Farias**

*Máster en Derechos Fundamentales y Justicia. Universidad Federal de Bahía – Brasil.*

### **I. Introdução**

Neste breve ensaio, examinaremos os reflexos que o desenvolvimento e aplicação de sistemas de polícia preditiva podem acarrear na reprodução de processos de exclusão pela via penal e policial e trataremos sobre a eventual necessidade de ampliar os mecanismos legais destinados à construção de um modelo de proteção de dados mais tuitivo, especialmente em matéria penal.

Assim, na primeira epígrafe deste breve artigo, trataremos do processo de transformação digital da segurança pública de forma genérica, destacando a influência de fenômenos como a smartificação da Administração Pública e os reflexos que este processo origina, apontando algumas importantes discussões e consequências, que desempenham um papel fundamental para compreender desde uma ótica global o processo ante o qual nos encontramos.

# SEGURIDAD Y LOS RETOS DE LA JURISDICCIÓN EN EL SIGLO XXI: JUSTICIA, SOSTENIBILIDAD Y PAZ

La sociedad moderna se ve afrontada por diversos cambios. Cambios tan distintos y singulares como la disrupción de las nuevas tecnologías en la sociedad en general, en la Administración de Justicia y en el Gobierno, transformaciones como la implementación de estrategias y normas de cooperación internacional en materia penal y también cambios relacionados con la implementación de los ODS y la construcción de un futuro de paz, entre muchos otros que se podrían mencionar.

En este escenario, la seguridad –especialmente visto el actual escenario de guerra actual– juega un papel fundamental. Por ello, en la presente obra, diferentes investigadores examinan desde sus perspectivas la seguridad y los instrumentos para garantizarla.

---

## DIRECTORES

Paulo Ramón Suárez Xavier y Leticia Fontestad Portalés

## COORDINADORES

Jonathan Torres Téllez, Ana Fuentes Cano y Salvador Guerrero Palomares

## AUTORES

Ana María Fuentes Cano; Ana María Vicario Pérez; Belén Andrés Segovia; Demetrio Carmona Derqui; Ester Renedo Santamaría; Jonathan Torres Téllez; Karina da Hora Farias; Laura Andrea Flórez Álvarez; Leticia Fontestad Portalés; Paula Aparicio Juan; Paulo Ramón Suárez Xavier; Raquel Borges Blázquez; Renata Fabiana Silva; Salvador Guerrero Palomares; Santiago Mayorga Escalada; Thiago Reis Oliveira Guimarães.

PVP: 20,00 €

ISBN: 978-84-1359-516-0



9 788413 595160